

# 3452

617228

Feb. 23/43

Proy. de Ley en virtud del  
cual se da el nombre de  
"Hospital Juan Pablo Pina"  
al Gran Hospital del Sur.

8 Papeas



## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

## PRESIDENCIA

411

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
23 de febrero, 1943.

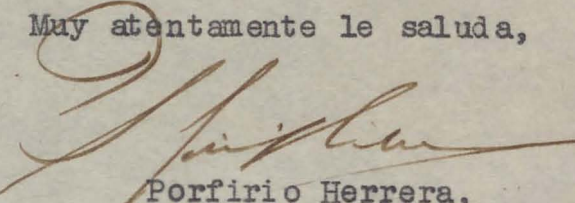
Señor Doctor  
Manuel de Jesús Troncoso de la Concha,  
Presidente del Honorable Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 36 de la Constitución del Estado remítome un proyecto de ley en virtud del cual se da el nombre de "Hospital Juan Pablo Pina" al Gran Hospital del Sur.

Este asunto fué iniciado por los señores diputados Lic. Rafael Ginebra Hernández y don José Pimentel y, en el momento de ser votado, el diputado Doctor Guido Despradel Batista leyó un pliego con los datos biográficos del ciudadano Juan Pablo Pina, pliego del cual tengo el agrado de enviarle copia para conocimiento de esa Cámara de su digna presidencia.

Muy atentamente le saluda,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

Jg

6/1/7228



# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- El Gran Hospital del Sur, en las cercanías de la Benemérita Ciudad de San Cristóbal, Provincia Trujillo, se denominará "Hospital Juan Pablo Pina" en honra de la memoria del esclarecido ciudadano Juan Pablo Pina.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y tres; años 99 de la Independencia, 80 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:  
*Porfirio Herrera*  
Porfirio Herrera

LOS SECRETARIOS:  
*Milady Félix de L'Official*  
Milady Félix de L'Official  
*Caldo Despradel Batista*  
Caldo Despradel Batista.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y tres; años 99 de la

16  
7  
u

-sigue-

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

*[Faint handwritten signatures in blue ink]*



1<sup>a</sup> LEGISLATURA 247 DE 1943  
 REGISTRADA con el Núm. 1162  
 en el folio 26 del libro letra B de  
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
 por la Cámara de Diputados, y consta de 1  
 hoja escrita en máquina  
 a razón de dos espacios interlineales,  
 Modad Trujillo, R. D. 19 de Julio de 1943  
 Ayudante de Secretaría,  
 Escrito de las Oficinas de la Cámara de Diputados

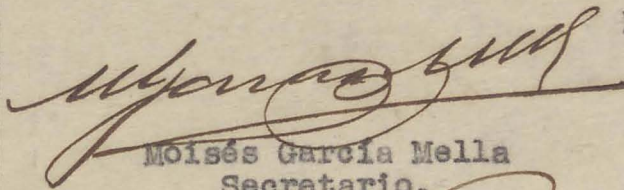


2<sup>a</sup> LEGISLATURA 247 DE 1943  
 REGISTRADA AL No. 1072 de 1943  
 en el folio 28 del libro letra B  
 No. 38 de asientos de Leyes, Resoluciones  
 Y Decretos votados por el Senado  
 Y consta de 1 hoja escrita en máquina á razón de dos  
 espacios interlineales.  
 Ciudad Trujillo, D. R. de Julio de 1943  
 Jefe de las Oficinas del Senado.

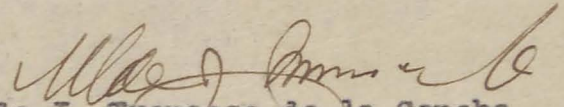
CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley en virtud del cual se da el nombre de "Hospital Juan  
ASUNTO: Pablo Pina" al Gran Hospital del Sur, PAG. No. 2.

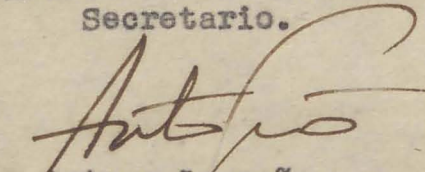
Independencia, 80 de la Restauración y 13 de Era de Trujillo.



Moisés García Mella  
Secretario.



M. de J. Troncoso de la Concha  
Presidente.-



Arturo Logroño  
Secretario ad-hoc.-

LUNA BOND

*[Faint handwritten text, possibly a signature or date]*

2<sup>a</sup> LEGISLATURA *[Handwritten]* 1914

REGISTRADA AL No. *[Handwritten]*

en el folio *[Handwritten]* del libro letra *[Handwritten]*

N.º. *[Handwritten]* de asuntos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

Y consta de *[Handwritten]*

hojas escritas en máquina á razón de dos  
espacios imperlineos.

Ciudad Trujillo *[Handwritten]* 1913

*[Handwritten signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado.



## JUAN PABLO PINA

Merecido y oportuno es que al conocerse en el seno de esta Honorable Cámara un proyecto de ley que inspirado en normas de justicia y en sinceros sentimientos de gratitud, señala como nombre del recién creado Hospital de las regiones del Sur, una avanzada más en la humana y salvadora tarea de asistencia social que por fructíferos años viene realizando el Honorable Presidente Trujillo, él de Juan Pablo Pina, se me permita exponer estos breves datos biográficos de ese varón de cultura exquisita y de virtud serisolada que remedó la postura del Bautista al transmitir al alma joven de un predestinado los alicientes de una profesión salvadora.

El prócer Pedro Alejandrino Pina, trinitario y restaurador, tomó como a esposa a Micaela Rosón, la joven guapa y honesta que en los predios de Antonsí prohió la familia Morillo.- De esta unión, que la sagrada angustia del patriotismo hizo infeliz, nació, como tercero y último fruto, Juan Pablo Pina y Rosón.- La amistad de amor entrañable que unía al padre con el Apóstol y el Maestro de la causa sacrosanta de la Patria, hizo que se llamara Juan Pablo, y el sacramento de la Iglesia unió aún más a parte y a Pina cuando las aguas bautismales iniciaron al tierno Juan Pablo en la vida cristiana.

Desde joven se dedicó al estudio. Cultivó las bellas letras escribiendo madrigales llenos de gran originalidad y sentimiento y representó con donaire en las tablas de aquel teatro que instaló la sociedad "Amantes de las Letras".

El ostracismo fué el hogar que dió por muchas veces la ingratitud de los hombres a su padre; por ello aborreció la política.- Y cuando la incomprensión apasionada eclipsó el sol de la libertad patria, corrió a las fronteras del sur a

unirse a Sánchez, quien junto con Pedro Aelja-drino Pina venía a restaurar los fueros ultrajados de Febrero.- Juan Pablo Pina alcanzó el grado de Capitán en esta Guerra de Restauración.- Años más tardes, arrojado en lucha contra nuevos propósitos de anexión, combate junto a su padre y a Cabral, los fines proclinatorios de Grant y de Boca.- En esta hora, en las Matas de Barfán, una terrible enfermedad le arranca de su lado la persona amada y heroica de su padre.- Librada la patria de esta otra amonasa de ignominia, Juan Pablo Pina, hacia el 1878, va a San Cristóbal.- Y allí se prenda de Luisa Ereina Chevalier, la dama noble y virtuosa que había enviudado de Don Pedro Molina y con quien un tiempo después contrajo matrimonio.

La austeridad, el talento, la virtud y el amor dejan fundado el nuevo hogar.- Juan Pablo Pina, escudado en la templeansa de Luisa Ereina, se dedica en cuerpo y alma a levantar una honorable familia con sus propios hijos y con aquella joya preciosa de apenas nueve años; con Altagracia Julia, quien al correr de los años sería la madre cristiana y amantísima de ese varón singular que recibió de los labios de Juan Pablo la profesía de Febrero para convertirla en la radiante realidad de una Patria libre y próspera en una aurora que en otro día de Febrero tuvo su feliz nacimiento.

En San Cristóbal fundó Juan Pablo Pina una escuela de varones, y desde ella sirvió de mentor a la juventud de aquellos tiempos. Editó el primer periódico que viera la luz en esa próspera comuna y más tarde, el Boletín Municipal. Fué, en distintas ocasiones, Presidente del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Alcalde. Y en 1911, cuando el haitiano intentó violar nuestro territorio, Juan Pablo Pina, aunque de avanzada edad siempre fiel a su actitud patriótica, fué el Presidente de la "Junta Patriótica" instalada en San Cristóbal.

se desvivió por el bien público, principalmente desde el alto apostolado del magisterio. Por ello dijo Hostes: " Bien es verdad que la escuela no basta, y que se necesitan, además, hombres como los señores Pina, Cordero y Pérez". Y por ser Maestro, cifró todas sus esperanzas en la juventud, como lo demuestran estas palabras suyas: "Lo repito, la juventud es dueña del porvenir y la Patria soñada por los ilustres de Febrero del 44, va camino de la dicha y de la felicidad en manos de esa juventud". Estas palabras las escribió Juan Pablo Pina en 1910, y veinte años más tarde el ser predestinado que recibiera de él aliento de profecía, las ha convertido en la asombrosa realidad que impulsa el maravilloso desenvolvimiento de esta Patria Nueva.

El 22 de julio del 1912 rindió la jornada de la vida, en esta Ciudad Trujillo, Juan Pablo Pina.- Desempeñaba a la sazón el cargo de Director del Registro y Conservador de Hipotecas.

Bien merece llamarse Juan Pablo Pina el Hospital que para las regiones del sur ha fundado el incansable anhelo de bienestar y seguridad social que tiene para su pueblo el Honorable Presidente Trujillo.

-----

Señores Diputados:

La satisfacción que se experimenta cuantas veces rendimos un justiciero homenaje de admiración a nuestros hombres meritorios, no es solamente individual, sino que esa satisfacción colma también anhelos de la colectividad social que al ensalzar virtudes y cualidades eminentes de sus hombres, demuestra plenamente que los pueblos tienen el culto espiritual por quienes fueron prominentes, y tales consideraciones me mueven hoy a proponer que el Gran Hospital del Sur, fundado en las cercanías de la Benemérita Ciudad de San Cristóbal, bajo los auspicios del Ilustre Conductor de nuestros destinos generalísimo Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República sea denominado "Hospital Juan Pablo Pina", para honrar y enaltecer así el recuerdo de aquel benemérito y digno ciudadano que fué don Juan Pablo Pina, distinguido patriota, que fue leal y eficiente servidor del Estado y contribuyó al progreso y auge de esa ciudad benemérita, y en tal virtud, someto a la consideración de los distinguidos miembros de la Representación Nacional el siguiente proyecto de ley:

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- El Gran Hospital del Sur, en las cercanías de la Benemérita Ciudad de San Cristóbal, Provincia Trujillo, se denominará "Hospital Juan Pablo Pina" en honra de la memoria del esclarecido ciudadano Juan Pablo Pina.

DADA, etc. etc.

Lic. Rafael Ginebra Hernández.

José Pimentel.

Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo  
Febrero 24-43.-

352

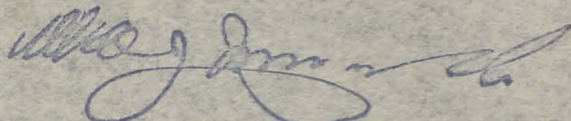
Señor Lic.  
Porfirio Herrera  
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,  
C I U D A D.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a Ud. recibo de su oficio #411 de fecha 23 de febrero de 1943, anexo al cual remitió el proyecto de ley, en virtud del cual se da el nombre de "Hospital Juan Pablo Pina" al Gran Hospital del Sur.

Pláceme comunicarle que el Senado, en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha  
Presidente del Senado.-

FAM/.

6/7229

Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo  
Febrero 24-43.-

351

Generalísimo Doctor  
Rafael L. Trujillo Molina,  
Honorable Presidente de la República.  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legis-  
lativas tengo el honor de remitir a Ud. para los  
fines constitucionales, el anexo proyecto de ley  
en virtud del cual se da el nombre de "Hospital  
Juan Pablo Pina", al Gran Hospital del Sur.

Saluda a Ud. con la mayor conside-  
ración y respeto,



M. de J. Troncoso de la Concha  
Presidente del Senado.-

FAM/.

81/42224



# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

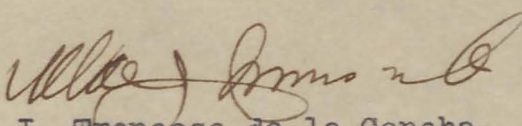
UNICO:--El Gran Hospital del Sur, en las cercanías de la Benemérita Ciudad de San Cristóbal, Provincia Trujillo, se denominará "Hospital Juan Pablo Pina" en honra de la memoria del esclarecido ciudadano Juan Pablo Pina.

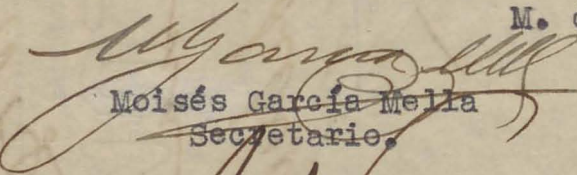
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y tres; años 99 de la Independencia, 80 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.

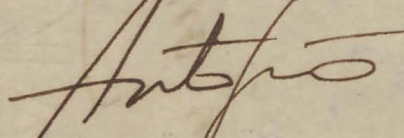
EL PRESIDENTE:  
fdo. Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:  
fdos. Milady Félix de L'Official  
Guido Despradel Batista.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y tres; años 99 de la Independencia, 80 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.

  
M. de J. Troncoso de la Concha  
Presidente.

  
Moisés García Mella  
Secretario.

  
Arturo Logroño  
Secretario ad-hoc.-

2<sup>a</sup> LEGISLATURA  
do 1943

REGISTRADA AL No. 107

en el tomo ..... del Memo Libro.....

y Decretos votados por el Senado

Y consta de una

hojas escritas en máquina & razón de dos

espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, 27 de Julio 1943

Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 4595

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
25 de febrero de 1943

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 351, de fecha 24 de febrero en curso, por el cual se le dá el nombre de Juan Pablo Pina al Gran Hospital del Sur, en las cercanías de la Benemérita Ciudad de San Cristóbal, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en esta misma fecha y registrado con el No. 212.

Muy atentamente,

R. Paíno Pichardo,  
Secretario de Estado de la  
Presidencia.

dp

81/72225